



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 98340-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, Las Ley Provincial F N° 4.819 - Ley Orgánica de Educación-, la Ley Nacional de Educación N° 26.206, las Resoluciones del CFE N° 72/08 y 476/2024 y la Resolución de Consejo Provincial de Educación N° 2427/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 sancionada en el año 2006, expresa en su Artículo 37° que las Provincias tienen competencia para la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que conforme al Artículo 74° de la citada Ley Nacional, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación serán los responsables de acordar las políticas y los planes de formación docente inicial, así como también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 sancionada en el año 2012 estipula en el Artículo 108° que corresponde al Consejo Provincial de Educación reglamentar las políticas, los mecanismos de regulación, los criterios de evaluación y de articulación, con la participación y el aporte de los docentes y directivos del sistema provincial de Educación Superior;

Que la Resolución del CFE N° 72/08 establece en el Artículo 12° que cada jurisdicción deberá sancionar un Reglamento Orgánico Marco, atendiendo a los criterios comunes provinciales y generando los procesos de consulta, debate y consenso necesarios para su formulación;

Que por Resolución CFE N° 140/2011, se aprueba el documento “Lineamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador” para la Formación Docente;

Que la Resolución CFE N°476/2024 aprueba el documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial” y su anexo, dejando sin efecto la Resolución CFE N° 24/07;

Que el Reglamento de Prácticas Docentes es el marco que organiza el trabajo pedagógico compartido inter-institucionalmente en el proceso de formación en la práctica profesional del estudiante;

Que es necesario actualizar el Reglamento de Práctica Docente (Resolución CPE N° 2427/16), con el fin de unificar y especificar los criterios que conformen una normativa concordante y aplicable al sistema formador docente de la provincia de Río Negro;

Que el reglamento de Prácticas Docentes debe actualizar las conceptualizaciones sobre las Prácticas Docentes, considerándolas como proceso continuo y gradual que requiere de la inserción en diferentes ámbitos sociales y educativos, propiciando experiencias formativas en pos de que las y los estudiantes asuman paulatinamente funciones docentes;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es indispensable especificar los roles y responsabilidades de estudiantes, profesores del Campo de la Práctica Docente y docentes co-formadores, destacando el compromiso con la formación y la colaboración entre instituciones, en el contexto en el que se desarrollan las trayectorias de estudiantes en la formación docente;

Que es necesario establecer acuerdos para abordar y resolver, de manera ética, situaciones que presentan desafíos específicos para el desarrollo adecuado de las capacidades profesionales de enseñanza, así como para la protección de los derechos de destinatarios/as de las prácticas;

Que el presente Reglamento de Prácticas Docentes es el resultado del trabajo conjunto y consensado entre la Dirección de Educación Superior, referentes de la totalidad de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia y la Dirección de Educación Privada;

Que la Dirección de Educación Superior por Nota N° 378/24 solicita dejar sin efecto la Resolución CPE N° 2427/16, la aprobación del Reglamento de Prácticas Docentes Marco - Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Río Negro y el Modelo de convenio específico de Prácticas Docentes de estudiantes de ISFD en escuelas asociadas;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Leu F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución CPE N° 2427/16, a partir de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Docentes Marco - Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Río Negro, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Modelo de convenio específico de Prácticas Docentes de estudiantes de ISFD en escuelas asociadas, que como Anexo II forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, Dirección de Educación Privada, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6006
DES/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro